

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”

EL GERENTE GENERAL ENCARGADO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En el ejercicio del encargo otorgado mediante Decreto Distrital núm. 400 de 2024 y de las facultades legales y especial lo establecido en el literal d del artículo 17 del Acuerdo 001 del 29 de mayo de 2007, modificado por el Acuerdo 16 de 2018 de la Lotería de Bogotá, el Artículo 15 del Decreto 662 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva y es una Empresa descentralizada vinculada al Sector Hacienda del Distrito, según el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá revisó las cifras del Plan Financiero 2025, en sesión ordinaria número 780 del 6 de septiembre de 2024.

Que la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS comunicó que el CONFIS Distrital en sesión número 14 de fecha once (11) de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDHS, aprobó el plan financiero de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2025, con ingresos propios por valor de \$158.913.288.000

Que el Plan Financiero aprobado constituye la base para la proyección del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Lotería de Bogotá.

Que mediante Acuerdo No. 9 del diez (10) de octubre de 2024, la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Resolución No. 14 del 31 de octubre de 2024 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Artículo 15 del Decreto 662 de 2018 establece: *"El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro*

presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE (\$158.913.288.000)**, conforme al siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Presupuesto 2025
41.	Ingresos	158,913,288,000
41.0.	Disponibilidad inicial	20,027,020,000
41.0.02.	Bancos	10,013,510,000
41.0.03.	inversiones temporales	10,013,510,000
41.1.	Ingresos corrientes	133,800,679,000
41.1.02.	Ingresos no tributarios	133,800,679,000
41.1.02.05.	Venta de bienes y servicios	133,105,215,000
41.1.02.05.001.	Venta de establecimiento de mercado	132,921,163,000
41.1.02.05.001.03.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,047,805,000
41.1.02.05.001.09.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	120,873,358,000
41.1.02.05.001.09.01.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	120,873,358,000
41.1.02.05.001.09.01.01.	Venta de lotería tradicional	116,207,493,000
41.1.02.05.001.09.01.01.01.	Local	39,031,510,000
41.1.02.05.001.09.01.01.02.	Foránea	61,049,285,000
41.1.02.05.001.09.01.01.03.	Sorteos Extraordinarios (y Otros Productos)	9,889,217,000
41.1.02.05.001.09.01.01.04.	Incentivo con cobro de pago inmediato	6,237,481,000
41.1.02.05.001.09.01.02.	Premios no reclamados	3,508,093,000
41.1.02.05.001.09.01.02.01.	Premios no reclamados loterías	681,677,000
41.1.02.05.001.09.01.02.02.	Premios no reclamados juego de apuestas permanentes	2,826,416,000
41.1.02.05.001.09.01.03.	Gastos de administración	699,809,000
41.1.02.05.001.09.01.03.01.	Gastos de administración juego de apuestas permanentes	674,215,000
41.1.02.05.001.09.01.03.02.	Gastos de administración de rifas	50,000
41.1.02.05.001.09.01.03.03.	Gastos de administración de promocionales	6,904,000
41.1.02.05.001.09.01.03.04.	Gastos de administración juego de incentivo con cobro de premio inmediato - concesionario	18,640,000
41.1.02.05.001.09.01.04.	Otros servicios conexos de juegos de suerte y azar	457,963,000
41.1.02.05.001.09.01.04.01.	Utilización de resultados	1,803,000
41.1.02.05.001.09.01.04.02.	Transporte de delegados sorteos del concesionario del juego de apuestas permanentes	456,160,000

Continuación de la Resolución número 182 de noviembre 26 de 2024 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

CCPET	Nombre	Presupuesto 2025
41.1.02.05.002.	Ventas incidentales de establecimientos	184,052,000
41.1.02.05.002.07.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	184,052,000
41.1.02.05.002.07.01.	Arrendamientos	159,052,000
41.1.02.05.002.07.02.	otros	25,000,000
41.1.02.07.	Participación y derechos de monopolio	695,464,000
41.1.02.07.001.	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	695,464,000
41.1.02.07.001.05.	Derechos de explotación de rifas	5,000,000
41.1.02.07.001.06.	Derechos de explotación juegos promocionales	690,464,000
41.2.	Recursos de capital	5,085,589,000
41.2.05.	Rendimientos financieros	4,695,589,000
41.2.05.02.	Depósitos	4,695,589,000
41.2.09.	Recuperación de cartera - préstamos	390,000,000
41.2.09.03.	De personas naturales	390,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE (\$158.913.288.000)**, según el siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Presupuesto 2025 Vigencia Actual	Presupuesto 2025 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2025
42.	GASTOS	138,539,998,000	6,116,138,000	144,656,136,000
42.1.	Funcionamiento	23,692,848,000	1,288,013,000	24,980,861,000
42.1.1.	Gastos de personal	11,099,570,000	10,759,000	11,110,329,000
42.1.1.01.	Planta de personal permanente	11,099,570,000	10,759,000	11,110,329,000
42.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	7,864,782,000	0	7,864,782,000
42.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	6,921,124,000	0	6,921,124,000
42.1.1.01.01.001.01.	Sueldo básico	3,854,853,000	0	3,854,853,000
42.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	128,793,000	0	128,793,000
42.1.1.01.01.001.02.02.	Horas festivos y recargos	9,720,000	0	9,720,000
42.1.1.01.01.001.02.04.	Turnos	119,073,000	0	119,073,000
42.1.1.01.01.001.03.	Gastos de representación	501,384,000	0	501,384,000
42.1.1.01.01.001.04.	Subsidio de alimentación	228,595,000	0	228,595,000
42.1.1.01.01.001.05.	Auxilio de transporte	5,774,000	0	5,774,000
42.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	400,129,000	0	400,129,000
42.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	49,582,000	0	49,582,000
42.1.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	1,161,730,000	0	1,161,730,000
42.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	707,604,000	0	707,604,000
42.1.1.01.01.001.08.02.	Prima de vacaciones	454,126,000	0	454,126,000
42.1.1.01.01.001.09.	Prima técnica salarial	590,285,000	0	590,285,000
42.1.1.01.01.002.	Factores salariales especiales	943,658,000	0	943,658,000
42.1.1.01.01.002.06.	Primas extraordinarias	601,347,000	0	601,347,000
42.1.1.01.01.002.06.01.	Prima de diciembre	300,674,000	0	300,674,000
42.1.1.01.01.002.06.02.	Prima de aniversario	300,673,000	0	300,673,000
42.1.1.01.01.002.21.	Quinquenio	342,311,000	0	342,311,000

CCPET	Nombre	Presupuesto 2025 Vigencia Actual	Presupuesto 2025 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2025
42.1.1.01.02.	Contribuciones inherentes a la nómina	2,239,893,000	0	2,239,893,000
42.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	727,542,000	0	727,542,000
42.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	300,000,000	0	300,000,000
42.1.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	579,400,000	0	579,400,000
42.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	339,913,000	0	339,913,000
42.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	39,560,000	0	39,560,000
42.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	132,583,000	0	132,583,000
42.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	120,895,000	0	120,895,000
42.1.1.01.03.	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	994,895,000	10,759,000	1,005,654,000
42.1.1.01.03.001.	Prestaciones sociales	633,039,000	0	633,039,000
42.1.1.01.03.001.01.	Vacaciones	389,676,000	0	389,676,000
42.1.1.01.03.001.02.	Indemnización por vacaciones	220,000,000	0	220,000,000
42.1.1.01.03.001.03.	Bonificación especial de recreación	23,363,000	0	23,363,000
42.1.1.01.03.069.	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	35,000,000	10,759,000	45,759,000
42.1.1.01.03.073.	Prima de nacimiento	0	0	0
42.1.1.01.03.099.	Bonificación sindical	134,784,000	0	134,784,000
42.1.1.01.03.106.	Remuneración por defunción	10,860,000	0	10,860,000
42.1.1.01.03.106.01.	Subsidio por muerte del trabajador	1,500,000	0	1,500,000
42.1.1.01.03.106.02.	Subsidio por muerte de familiar del trabajador	9,360,000	0	9,360,000
42.1.1.01.03.111.	Auxilios educativos	179,712,000	0	179,712,000
42.1.1.01.03.111.01.	Subsidio educativo para los trabajadores	84,240,000	0	84,240,000
42.1.1.01.03.111.02.	Subsidio educativo para los hijos de trabajadores	95,472,000	0	95,472,000
42.1.1.01.03.117.	Prima especial	1,500,000	0	1,500,000
42.1.1.01.03.117.01.	Subsidio por matrimonio	1,500,000	0	1,500,000
42.1.1.01.03.190.	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	0	0	0
42.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	5,694,720,000	1,137,254,000	6,831,974,000
42.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	5,694,720,000	1,137,254,000	6,831,974,000
42.1.2.02.01.	Materiales y suministros	1,396,208,000	425,362,000	1,821,571,000
42.1.2.02.01.002.	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6,000,000	0	6,000,000
42.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200,233,000	71,400,000	271,633,000
42.1.2.02.01.004.	Productos metálicos y paquetes de software	1,189,975,000	353,962,000	1,543,938,000
42.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	4,298,512,000	711,892,000	5,010,403,000
42.1.2.02.02.005.	Servicios de la Construcción	50,000,000	0	50,000,000
42.1.2.02.02.006.	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	155,193,000	32,770,000	187,963,000
42.1.2.02.02.007.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y	1,100,075,000	0	1,100,075,000

Continuación de la Resolución número 182 de noviembre 26 de 2024 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

CCPET	Nombre	Presupuesto 2025 Vigencia Actual	Presupuesto 2025 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2025
	servicios de leasing			
42.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,505,940,000	617,587,000	3,123,527,000
42.1.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	470,804,000	61,534,000	532,338,000
42.1.2.02.02.010.	Viáticos de los funcionarios en comisión	16,500,000	0	16,500,000
42.1.3.	Transferencias corrientes	148,000,000	0	148,000,000
42.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	148,000,000	0	148,000,000
42.1.3.13.01.	Fallos nacionales	148,000,000	0	148,000,000
42.1.3.13.01.001.	Sentencias	148,000,000	0	148,000,000
42.1.6.	Adquisición de activos financieros	702,664,000	140,000,000	842,664,000
42.1.6.01.	Concesión de préstamos	702,664,000	140,000,000	842,664,000
42.1.6.01.04.	A personas naturales	702,664,000	140,000,000	842,664,000
42.1.6.01.04.003.	Fondo de préstamos	702,664,000	140,000,000	842,664,000
42.1.7.	Disminución de pasivos	720,000,000	0	720,000,000
42.1.7.01.	Cesantías	720,000,000	0	720,000,000
42.1.7.01.01.	Cesantías definitivas	700,000,000	0	700,000,000
42.1.7.01.02.	Cesantías parciales	20,000,000	0	20,000,000
42.1.8.	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5,327,894,000	0	5,327,894,000
42.1.8.01.	Impuestos	5,262,894,000	0	5,262,894,000
42.1.8.01.01.	Impuesto sobre la renta y complementarios	0	0	0
42.1.8.01.51.	Impuesto sobre vehiculos automotores	368,000	0	368,000
42.1.8.01.52.	Impuesto predial unificado	56,525,000	0	56,525,000
42.1.8.01.60.	Impuesto de loterías foráneas	5,031,128,000	0	5,031,128,000
42.1.8.01.64.	Impuesto a las ventas	174,873,000	0	174,873,000
42.1.8.04.	Contribuciones	65,000,000	0	65,000,000
42.1.8.04.07.	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	65,000,000	0	65,000,000
42.3.	Inversión	14,797,364,000	42,000,000	14,839,364,000
42.3.1.	Directa	157,000,000	42,000,000	199,000,000
42.3.1.17.	Bogotá Camina Segura	157,000,000	42,000,000	199,000,000
42.3.1.17.45.	Gobierno territorial	157,000,000	42,000,000	199,000,000
42.3.1.17.45.992.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	157,000,000	42,000,000	199,000,000
42.3.1.17.45.992.024	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	157,000,000	42,000,000	199,000,000
42.3.1.17.45.992.024198	Implementación programa de beneficios económicos periódicos para colocadores de Lotería de Bogotá Bogotá D.C.	157,000,000	42,000,000	199,000,000
42.3.3.	Transferencias corrientes	14,640,364,000	0	14,640,364,000
42.3.3.05.	A entidades del gobierno	14,640,364,000	0	14,640,364,000
42.3.3.05.09.	A otras entidades del gobierno general	14,640,364,000	0	14,640,364,000
42.3.3.05.09.054.	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	14,640,364,000	0	14,640,364,000
42.3.3.05.09.054.01.	Transferencia derechos de explotación loterías, promocionales y rifas	14,640,364,000	0	14,640,364,000

CCPET	Nombre	Presupuesto 2025 Vigencia Actual	Presupuesto 2025 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2025
42.4.	Gastos de operación comercial	100,049,786,000	4,786,126,000	104,835,911,000
42.4.5.	Gastos de comercialización y producción	100,049,786,000	4,786,126,000	104,835,911,000
42.4.5.01.	Materiales y suministros	18,676,109,000	2,402,543,000	21,078,653,000
42.4.5.01.03.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	17,994,490,000	2,402,543,000	20,397,033,000
42.4.5.01.04.	Productos metálicos, maquinaria y equipo	681,620,000	0	681,620,000
42.4.5.02.	Adquisición de servicios	81,373,676,000	2,383,583,000	83,757,258,000
42.4.5.02.06.	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100,969,000	17,541,000	118,510,000
42.4.5.02.08.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,218,796,000	1,378,028,000	5,596,824,000
42.4.5.02.09.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	77,053,911,000	988,013,000	78,041,924,000
42.4.5.02.09.001.	Promocionales	1,000,000,000	729,698,000	1,729,698,000
42.4.5.02.09.002.	Plan de premios	47,636,930,000	0	47,636,930,000
42.4.5.02.09.004.	Estímulo a distribuidores y loteros	210,000,000	0	210,000,000
42.4.5.02.09.005.	Diferencia público precio mayorista	27,588,746,000	0	27,588,746,000
42.4.5.02.09.008.	Transmisión del sorteo	571,454,000	258,315,000	829,769,000
42.4.5.02.09.009.	Otros gastos de comercialización	46,781,000	0	46,781,000
43	DISPONIBILIDAD FINAL	14,257,152,000	0	14,257,152,000
42+43	GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	152,797,150,000	6,116,138,000	158,913,288,000

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá para crear la desagregación necesaria en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, configurado en el aplicativo Administrativo y Financiero, con la finalidad de tener claramente detallada la información requerida por la Entidad, sin modificar las cuentas contenidas en esta Resolución.

Parágrafo: En el evento de que se presenten modificaciones o actualizaciones en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales expedido por el Ministerio de Hacienda, la Lotería de Bogotá deberá realizar los cambios a que haya lugar, previa autorización del CONFIS Distrital en caso de que se requiera.

ARTÍCULO CUARTO. Anteponer a la numeración del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales el número cuatro (4) únicamente en la presente Resolución y en los reportes dirigidos al Distrito, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

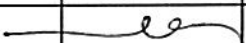
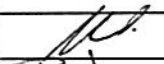
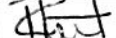
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

Continuación de la Resolución número 182 de noviembre 26 de 2024 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de noviembre de 2024

LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Gerente General Encargado

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Frank Manotas Puentes	Secretario General (E)		26/11/2024
Revisado por:	Natalia Isabel Russi Acuña	Contratista 117-2024.		26/11/2024
Revisado por:	Andrés Mauricio Pinzón Rojas	Jefe Unidad Financiera y Contable (A)		26/11/2024
Proyectado por:	Dayán Patricia Pasaje Quiroga	Profesional I (A) – Presupuesto		26/11/2024